



Términos y condiciones del programa de acumulación de puntos “Interventajas”.

“Las modificaciones realizadas en este pliego de Términos y condiciones del programa de acumulación de puntos, entrarán a regir a partir de los cierres de los resúmenes mensuales de Agosto 2018”

Admisión

1. Participan todos los clientes poseedores de Tarjetas de crédito Interventajas, además de las afinidades Club Centenario, Touring Club, Pro Campo, Platinum, Empresariales, (en adelante La(s) Tarjeta(s)) de Banco Itaú S.A. (en adelante el Banco) afiliadas al Programa, siempre que La Tarjeta se encuentre activa, vigente, sin morosidad y sin ningún tipo de bloqueo.

Acumulación de puntos

2. Al participar en este Programa, podrá generar puntos para el mismo con cualquier compra abonada con La Tarjeta en todos los establecimientos adheridos a tarjetas de crédito sean éstos locales o internacionales y sean las compras en un solo pago o en cuotas, conforme los criterios establecidos en el punto 5.

3. Las Tarjetas Adicionales también generarán puntos por sus compras, dichos puntos serán acumulados para las cuentas de los titulares en iguales condiciones, siendo éstos últimos los únicos facultados para realizar canje o uso de los mismos. El Banco no se hace responsable de las controversias que puedan suscitarse entre tarjetahabientes titulares y adicionales.

4. Cada cliente tendrá un solo extracto o resumen de puntos Interventajas, aunque los puntos sean generados por una o varias tarjetas de crédito y/o tarjetas adicionales. Los puntos generados en cada Tarjeta se sumarán en forma automática, generando un resumen de puntos consolidado, en el cual se detalla los puntos generados, utilizados (por canje, por mora, vencidos, otros) y acumulados.

5. Los puntos del programa Interventajas se generarán en cada cuenta de tarjeta titular según la siguiente escala:

5.1. Por compras o pagos de servicios en Paraguay:

Tarjetas Clásicas - 1 (un) punto por cada USD 2 (dos dólares) o su equivalente en guaraníes.

Tarjetas Oro - 1 (un) punto por cada USD 1 (un dólar) o su equivalente en guaraníes.

Tarjetas Platinum y Mastercard Black - 1,25 (uno punto veinte y cinco) puntos por cada USD 1 (un dólar) o su equivalente en guaraníes.

Tarjetas de Crédito Infnite - 1,6 (uno punto seis) puntos, por cada 1 (un dólar) o su equivalente en guaraníes.

Tarjetas de Crédito Empresariales - 1 (un) punto Interventajas por cada USD 5 (cinco dólares) o su equivalente en guaraníes.

5.2. Las compras o pagos de servicios del Exterior acumularán la mitad de los puntos según la escala mencionada en el punto anterior y el tipo de tarjeta de crédito con la cual se realiza la compra.

5.3. Para realizar el cálculo de puntos generados, el total en guaraníes de las compras o pagos de servicios realizados durante cada periodo de resumen mensual, serán convertidas a dólares USA en la fecha de cierre del resumen mensual aplicando el tipo de cambio vigente por la procesadora de Tarjetas de Crédito (Bancard) a dicha fecha.

6. El Cliente no acumulará puntos en el Programa por los siguientes conceptos (cargos no elegibles): Cuota Anual, Costo de Renovación, Gastos e intereses por atraso o financiación, comisiones, adelantos

de dinero en efectivo, créditos por cargos impugnados o por devoluciones efectuadas a establecimientos y cualquier otro cargo que no corresponda a un consumo.

7. Los puntos acumulados en el programa tendrán una validez de 24 meses desde la fecha de generación de los mismos. Una vez vencidos los puntos, no podrán ser restituidos para su uso ni canje correspondiente.

8. El cliente perderá el total de puntos acumulados, en los siguientes casos:

• El tarjetahabiente titular renuncia a La Tarjeta, solicitando la cancelación de la misma.

• La Tarjeta es bloqueada por el Banco o por El Cliente y no se solicita nueva tarjeta, quedando el cliente sin ninguna tarjeta vigente participante del Programa Interventajas.

• El cliente ingresa en mora debido a un resumen mensual pendiente de pago de ésta o cualquiera de sus tarjetas de crédito, sean o no participantes del Programa, por un lapso a partir de 60 días consecutivos en adelante.

Los puntos perdidos por cualquiera de los motivos antes mencionados, no podrán ser restituidos aunque

la tarjeta sea desbloqueada, reimpressa o los pagos regularizados.

9. La información de puntos acumulados se hará a través de los respectivos resúmenes mensuales de Tarjetas de Crédito; además la información estará disponible en el Homebanking Itaú, APP Itaú PY, APP Tarjetas u otros medios habilitados por el banco.

Canje de puntos

10. Los puntos acumulados en el Programa Interventajas podrán ser utilizados para canjearlos directamente a través del POS o por vouchers, los cuales podrán ser utilizados como forma de pago parcial o total en cualquiera de los comercios adheridos al Programa. Asimismo los puntos podrán ser canjeados por cualquier producto o servicio que esté disponible en el Catálogo de Recompensas online disponible en www.itaub.com.py/catalogo. Al mismo tiempo, los puntos podrán ser utilizados por cualquier otro método que se cree en el futuro, el que será debidamente informado por el Banco.

11. Los puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y sólo pueden ser utilizados por el Cliente Titular conforme a los presentes Términos y Condiciones.

Los puntos acumulados no podrán canjearse por dinero en efectivo. Tampoco podrán transferirse a ninguna persona o a ninguna otra tarjeta de un tercero, ni a otros programas de recompensa que posea el Titular.

12. Los canjes de puntos podrán ser solicitados y utilizados únicamente por el Cliente titular, a través de las siguientes vías:

12.1. Canje en comercios: Los canjes de puntos podrán ser realizados directamente en los comercios adheridos al Programa a través del POS, o canjeando vouchers en Homebanking Itaú o en la APP Itaú PY

Los puntos Interventajas no poseen un valor monetario fijo para los canjes, por lo cual el Banco pone a disposición del cliente herramientas que le permitan verificar el valor en guaraníes de sus puntos para realizar compras en comercios con puntos o canjearlo por voucher; este monto es variable por día y puede variar por comercio en función a acciones promocionales realizadas.

12.2. Canje en Catálogo: Los puntos también podrán ser canjeados por productos del Catálogo de Recompensas disponible en www.itaub.com.py/catalogo. Los puntos Interventajas no poseen un valor monetario fijo para el canje vía catálogo, el Banco comunicará a los Clientes a través del catálogo online la cantidad de puntos necesarios para el canje de cada producto.

13. Todos los canjes por productos ofrecidos en el catálogo online están sujetos a disponibilidad y stock de las empresas participantes y deben ser utilizadas de acuerdo con estos Términos y Condiciones y conforme a las condiciones que establezca la empresa participante.

14. La entrega, precio, calidad y estado de los productos y servicios ofrecidos como la posterior atención que ellos demanden es de exclusiva responsabilidad de los proveedores y distribuidores adheridos

al Programa, no correspondiendo al Banco ninguna responsabilidad ni intervención. Por otra parte, los valores de los productos y servicios ofrecidos en éste Programa, podrán sufrir variaciones que serán oportunamente comunicadas por el Banco.

15. Los reclamos por precio, marca, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los productos y servicios ofrecidos deberán ser presentados directamente a los proveedores o distribuidores, por cuenta y riesgo del titular de La Tarjeta.

16. El Banco podrá establecer un mínimo y un máximo de puntos a canjear, para cada uno de los sistemas de canje, sea canje en comercios, canje por voucher, o canje en catálogo.

17. Cada voucher canjeado por el cliente, tendrá una validez de 90 (noventa) días a partir de la fecha de realizado el canje, siendo esta vigencia inamovible y bajo ningún aspecto podrá ser renovado el mismo. En caso de no retirar y utilizar dicho voucher en el comercio elegido antes de la fecha de su vencimiento, automáticamente el mismo pierde valor y por consecuencia se pierden los puntos ya canjeados para el efecto.

18. Una vez retirado el voucher del Banco por parte del cliente, la responsabilidad ya sea por el uso, tenencia, robo, extravío u otro concepto relacionado al mismo y que fuera inherente al Banco,

queda bajo entera responsabilidad del cliente, no asumiendo el Banco responsabilidad alguna que pudiere derivar del uso indebido del mismo.

Aspectos generales

19. En caso que el Banco decida poner termino a este Programa, el Cliente tendrá un plazo de 60 días desde que se informa el termino del mismo, para canjear el puntaje acumulado a esa fecha.

20. Previa comunicación a los Clientes participantes en este programa, con una antelación de 30 días, el Banco podrá suspender unilateralmente este programa o modificar los Términos y Condiciones generales, productos y servicios contenidos en el mismo.

21. Si el Cliente se encuentra en mora con respecto a cualquiera de sus Tarjetas o incumpla cualquiera de las Condiciones de uso de las mismas o alguna de ellas se cancela por falta de pago, el Cliente

no podrá reclamar los puntos ni hacer uso de los mismos.

22. Si el Cliente titular voluntariamente cancela su Tarjeta asociada al programa Interventajas, deberá canjear los puntos antes de solicitar la cancelación de las Tarjetas.

23. En caso de fallecimiento del Cliente titular, los puntos serán transferidos al cliente adicional siempre y cuando el cliente adicional solicite una Tarjeta Interventajas y sea aprobada como Cliente Titular.

24. A todos los efectos las partes se someten con exclusividad a la legislación de la República del Paraguay y a la jurisdicción de los jueces y Tribunales de la Ciudad de Asunción.